CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8173927 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y T.S.M. PROJECT S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR. 8173927 de 2025, así:**

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del plazo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> ***"MODIFÍQUESE** la cláusula del Plazo del contrato CO1.PCCNTR.8173927 de 2025, celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y T.S.M. PROJECT S.A.S**, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. La cual quedará así: "El nuevo plazo del contrato CO1.PCCNTR.8173927 de 2025 quedará hasta el 30 de enero de 2026".*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato. **c)** documentos necesarios y correos de solicitud de prórroga.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



NEILL RAFAEL PACHECO POMBO
Supervisora del contrato



T.S.M. PROJECT S.A.S
NIT. 900340278
PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA
Representante Legal
C.C. 77.173.928
contrataciones@tsmprojectsas.com

Revisó: Neill Rafael Pacheco Pombo – Supervisor del Contrato
Elaboró: Ricardo Lopez Martinez – Abogado contratista

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8173927 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8173927 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/08/2025
OBJETO	Suministro e instalación de mobiliario para puestos de trabajos, ambientes de formación y áreas administrativas y estantería para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligros para el centro biotecnológico del caribe de la regional cesar.
CONTRATISTA	T.S.M. PROJECT S.A.S.
CC o NIT	900340278
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valledupar, Cesar
FECHA DE INICIO	20/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto sin exceder la presente vigencia fiscal, contado a partir del cumplimiento del Acta de

	inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($237.660.731).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 01	$118.767.236
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$356.427.967
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos, dentro de los treinta días siguientes a la radicación de su factura, una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/12/2025 al 26/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101060826		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2025	30/06/2026	$ 23,766,073.10
Salarios y prestaciones sociales	08/08/2025	31/12/2028	$ 23,766,073.10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/08/2025	30/06/2026	$ 23,766,073.10

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	Recibió solicitud del supervisor.	Acta de inicio
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Atendió observaciones del supervisor.	Contrato
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Propuso soluciones y ajustes.	Comunicaciones telefónicas.
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	Se ha cumplido con los pazos establecidos.	
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	Se verificaron las especificaciones técnicas.	Elementos recibidos.
6. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.	N/A.	N/A

7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se le hizo énfasis en sus compromisos contractuales.	Estudios previos.
8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se han solicitado reemplazos.	N/A
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Cumplió con la entrega parcial de los bienes.	Elementos recibidos y facturados.
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.	No se solicitó.	N/A

11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Se informó al contratista-	Informe

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
Obligaciones ambientales:
N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/10/2025	FEV 77	$118,254,441.20	$118,254,441.20	$ 119,406,289.80	49.76%
15/12/2025	**FEV91**	**$119.406.289,8**	**$237.660.731**	**$118.767.236,00**	**66,68%**
26/12/2025	**N/A**	**N/A**	**$237.660.731**	**$118.767.236,00**	**66,68%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: NO APICA.**	**Planilla No. NO APLICA**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el contratista envió solicitud a la supervisión del contrato vía correo el día 24 de diciembre de 2026 donde manifiesta lo siguiente:

"La presente solicitud se fundamenta en que, si bien el contrato ha sido ejecutado de manera satisfactoria en la mayoría de los ítems contratados, se encuentra pendiente la entrega de las sillas universitarias, las

cuales corresponden a un ítem incluido mediante adicional al contrato, y cuya entrega resulta indispensable para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Las sillas universitarias pendientes de entrega requieren componentes específicos, particularmente las conchas (espaldar y asiento), las cuales, por sus características técnicas y de fabricación, presentan tiempos de producción y entrega superiores a los habituales. Esta situación se ha visto acentuada durante la temporada decembrina, periodo en el cual nuestros principales proveedores de materia prima y componentes entran en receso laboral, afectando los procesos normales de fabricación, alistamiento y despacho.

Adicionalmente, se han presentado afectaciones de orden público, derivadas del paro armado, las cuales han generado retrasos en la entrega de materiales por parte de los proveedores, así como dificultades logísticas asociadas al transporte y recepción de los insumos necesarios para la fabricación del ítem pendiente.

Las circunstancias expuestas son ajenas a la voluntad del contratista y han incidido directamente en los tiempos requeridos para culminar la entrega del ítem correspondiente a las sillas universitarias, razón por la cual se hace necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar una entrega completa, adecuada y conforme a las especificaciones técnicas pactadas, sin afectar el objeto del contrato ni el interés de la Entidad.

Es importante precisar que la presente solicitud se formula antes del vencimiento del plazo contractual, no implica modificación alguna del valor del contrato, no altera su objeto y se enmarca en los principios de buena fe, equilibrio contractual y colaboración entre las partes.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente se apruebe la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026, exclusivamente para la entrega del ítem pendiente correspondiente a las sillas universitarias incluidas en el adicional al contrato".

De acuerdo a lo antes solicitado, el Supervisor da su aval a la prórroga, la orden de compra hasta el 30 de enero de 2026.

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato, requiere contar con la prórroga del contrato de la referencia hasta el 30 de enero de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"MODIFÍQUESE la cláusula del Plazo del contrato CO1.PCCNTR.8173927 de 2025, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y T.S.M. PROJECT S.A.S, con plazo hasta el 31 de diciembre

de 2025. La cual quedará así: "El nuevo plazo del contrato CO1.PCCNTR.8173927 de 2025 quedará hasta el 30 de enero de 2026."

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II https: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8173927&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+, certifico la viabilidad y aplicación de la prorroga en el plazo del contrato de referencia.

Para constancia se firma el día 26 de diciembre de 2025.

Neill Rafael Pacheco Pombo

Firmado digitalmente por Neill Rafael Pacheco Pombo
Fecha: 2025.12.26 17:25:07 -05'00'

NEILL RAFAEL PACHECO POMBO
Profesional Gr. 08
Supervisor del Contrato

T.S.M.
PROJECT
NIT 900.340.278-3

Valledupar, Cesar, 24 de diciembre de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Cesar
E. S. D.

Referencia: Contrato de Suministro No. **CO1.PCCNTR.8173927**, cuyo objeto es: **"*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJOS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESTANTERÍA PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR*".**

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato

Respetados señores:

El suscrito **PAÚL JOSÉ SAAVEDRA ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.173.928** de Valledupar – Cesar, actuando en calidad de **representante legal de T.S.M. PROJECT S.A.S.**, y en atención a la correcta y completa ejecución de las obligaciones derivadas del **Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8173927**, se permite solicitar de manera respetuosa la **prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el treinta (30) de enero de 2026**.

La presente solicitud se fundamenta en que, si bien el contrato ha sido ejecutado de manera satisfactoria en la mayoría de los ítems contratados, se encuentra pendiente la entrega de las sillas universitarias, las cuales corresponden a un ítem incluido mediante adicional al contrato, y cuya entrega resulta indispensable para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Las sillas universitarias pendientes de entrega requieren componentes específicos, particularmente las conchas (espaldar y asiento), las cuales, por sus características técnicas y de fabricación, presentan tiempos de producción y entrega superiores a los habituales. Esta situación se ha visto acentuada durante la temporada decembrina, periodo en el cual nuestros principales proveedores de materia prima y componentes entran en receso laboral, afectando los procesos normales de fabricación, alistamiento y despacho.

Adicionalmente, se han presentado afectaciones de orden público, derivadas del paro armado, las cuales han generado retrasos en la entrega de materiales por parte de los proveedores, así como dificultades logísticas asociadas al transporte y recepción de los insumos necesarios para la fabricación del ítem pendiente.

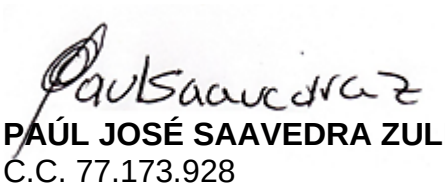
Las circunstancias expuestas son ajenas a la voluntad del contratista y han incidido directamente en los tiempos requeridos para culminar la entrega del ítem correspondiente a las sillas universitarias, razón por la cual se hace necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar una entrega completa, adecuada y conforme a las especificaciones técnicas pactadas, sin afectar el objeto del contrato ni el interés de la Entidad.

Es importante precisar que la presente solicitud se formula antes del vencimiento del plazo contractual, no implica modificación alguna del valor del contrato, no altera su objeto y se enmarca en los principios de buena fe, equilibrio contractual y colaboración entre las partes.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente se apruebe la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026, exclusivamente para la entrega del ítem pendiente correspondiente a las sillas universitarias incluidas en el adicional al contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



PAÚL JOSÉ SAAVEDRA ZULETA
C.C. 77.173.928
Representante Legal
T.S.M. PROJECT S.A.S.
NIT. 900.340.278-3
Correo: contrataciones@tsmprojectsas.com

Outlook

RV: Remisión solicitud de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.8173927

Desde Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>
Fecha Sáb 27/12/2025 15:51
Para Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>
CC Jose Daniel Lopez Marin <jdlopezm@sena.edu.co>; Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (220 KB)
GCCON-F-069Anexodemodificacion TSM.pdf;

Buenas tardes,

Reenvío documento firmado.

Cordialmente,

De: CONTRATACIONES T.S.M. PROJECT <contrataciones@tsmprojectsas.com>
Enviado: sábado, 27 de diciembre de 2025 1:28 p. m.
Para: Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>
Asunto: Re: Remisión solicitud de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.8173927

El 2025-12-26 17:34, Neill Rafael Pacheco Pombo escribió:

> **Sr. PAÚL JOSÉ SAAVEDRA ZULETA**
> Representante Legal
> **T.S.M. PROJECT S.A.S.**
>
> Cordial saludo.
>
> Envío para su firma documento necesario para realizar proceso de prorroga solicitado por ustedes.
> Favor enviar dentro de los términos posibles.
>
> Cordialmente,

De: CONTRATACIONES T.S.M. PROJECT <contrataciones@tsmprojectsas.com>
Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 11:45 a. m.
Para: Neill Rafael Pacheco Pombo <npachecop@sena.edu.co>; Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; josepenac@sena.edu.co <josepenac@sena.edu.co>
Asunto: Remisión solicitud de prórroga – Contrato No. CO1.PCCNTR.8173927

Cordial saludo,
Por medio del presente me permito remitir la **solicitud formal de prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8173927**, para su revisión y trámite correspondiente. La solicitud se encuentra debidamente sustentada y se relaciona exclusivamente con la entrega del ítem pendiente correspondiente a las sillas universitarias incluidas mediante adicional al contrato, conforme a las circunstancias expuestas en el oficio adjunto.
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite.
Cordialmente,
PAÚL JOSÉ SAAVEDRA ZULETA
Representante Legal
T.S.M. PROJECT S.A.S.



Neill Rafael Pacheco Pombo
Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G08
npachecop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53214
Km. 7 Via a La Paz



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

SE ADJUNTA DOCUMENTO FIRMADO PARA LO PERTINENTE

323 - 2940 - 366
contrataciones@tsmprojectsas.com

MONICA
MONTOYA

T.S.M.
PROJECT

Neill Rafael Pacheco Pombo
Centro Biotecnológico del Caribe - Profesional G08
npachecop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53214
Km. 7 Via a La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.